



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO
R.F.C.: CAMM730604F96
DOMICILIO FISCAL: PROL. ROMAN CEPEDA No. 1401 FRACC. GUADALUPE
NUMERO DE ORDEN: GIF0503003/10
NUMERO DE OFICIO: 050/2010
FECHA DE OFICIO: 27 DE MAYO DE 2010.
EXPEDIENTE: CAMM730604F96

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cláusula CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3,17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 20 de Julio de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procede a retirar de los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y así como de la publicación en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, durante el mismo plazo, con relación al oficio de solicitud de información número GIF0503003/10 contenida en el oficio 050/2010 de fecha 27 de Mayo de 2010, por el ejercicio comprendido del 01 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO
R.F.C.: CAMM730604F96
DOMICILIO FISCAL: PROL. ROMAN CEPEDA No. 1401 FRACC. GUADALUPE
NUMERO DE ORDEN: GIF0503003/10
NUMERO DE OFICIO: 050/2010
FECHA DE OFICIO: 27 DE MAYO DE 2010.
EXPEDIENTE: CAMM730604F96

HOJA No. 2

Enero al 31 de Diciembre de 2005, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuado.

El referido Oficio de Orden de Visita Domiciliaria numero GIF0503003/10 de fecha 27 de Mayo de 2010 contenida en el oficio número 050/2010, donde se le Solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 fue colocado en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx desde el día 29 de Junio de 2010 al 19 de Julio de 2010, en virtud de que no se pudo notificar el oficio así como la imposibilidad de continuar con los procedimientos de revisión al Contribuyente visitado MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO, ya que el local que venia ocupando, ubicado en PROL. ROMAN CEPEDA No. 1401 FRACC. GUADALUPE en esta ciudad, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las Contribuciones Federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 27 de Mayo de 2010, por lo que esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente procedió a notificar por estrados el oficio de solicitud de información numero GIF0503003/10 de fecha 27 de Mayo de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA
DEL ESTADO DE COAHUILA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
BYDN/RHC.